



Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Reunión Ordinaria N° 47/2018

En San Pablo a 08 de Marzo de 2018, siendo las 15:55 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 47 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

INASISTENCIA

3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro (Justificada por Licencia Médica)
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar (Justificada por Certificado Médico)

Tabla

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N° 40 de fecha 04 de Enero de 2018.
Someter a consideración Acta Ordinaria N° 41 de fecha 09 de Enero de 2018.
Someter a consideración Acta Ordinaria N° 42 de fecha 11 de Enero de 2018.
2. Correspondencia Recibida y Despachada.
3. Cuenta de Presidente del Concejo.
4. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
5. Asuntos Varios.
6. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

1º Punto.

Someter a consideración Acta Ordinaria N° 40 de fecha 04 de Enero de 2018. Aprobada.
Someter a consideración Acta Ordinaria N° 41 de fecha 09 de Enero de 2018. Aprobada.

Someter a consideración Acta Ordinaria N° 42 de fecha 11 de Enero de 2018. Aprobada con la siguiente observación:

El Concejal Sr. Alonso Rivera manifestó que en la página N° 25, en el momento de la intervención de la Srta. Macarena Muñoz, no se hace mención cuando dijo que la Srta. Yoselin no tuvo participación alguna en el error cometido, cuando se subió el presupuesto municipal año 2016, al portal.

2º Punto.

Correspondencia

A.- Recibida.

B.- Despachada.

- No Hay.

3º Punto.

Cuenta de Presidente del Concejo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, manifestó que el Secretario Municipal deberá analizar y evaluar el certificado médico que presentó la Concejala Sra. Emilia Álvarez, porque la persona que está enferma es su esposo y no ella, por lo tanto se debería certificar la enfermedad que padece su cónyuge. Solicitó al Secretario Municipal Sr. Hardy Barría, informar sobre el caso judicial entre el municipio y el Sr. Víctor Retamales Henríquez.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría explicó para efectos didácticos, que el Sr. Retamales presentó dos demandas en un documento, una de ellas por despido improcedente y otro por nulidad de despido. Agregó que, siendo una persona a honorarios, el municipio lo desvinculó el 31 de diciembre de 2016, pero no se dio por enterado y luego se auto despidió. Como la sentencia no fue bien ajustada, recurrió de nulidad ante la Corte de Apelaciones donde salió sentencia negativa para el municipio, porque el tribunal estableció que el término laboral fue el 31 de marzo de 2017.

Por lo tanto el municipio tiene dos posibilidades de aquí en adelante, la primera es irse de unificación de jurisprudencia o se van de queja contra los ministros.

Su opinión como abogado, es recurrir de queja directamente ante la Corte Suprema, porque existe una falta y abuso al momento de dictar sentencia, y además existen muchas contradicciones de parte del Sr. Retamales, quien dice que se auto despidió en septiembre de 2016, pero en otra declaración indicó que trabajó hasta marzo.

El Concejal Sr. Alonso Rivera señaló que todo comienza con un despido, pero se debe tener en cuenta que no se conocía los derechos y protección que tenían los trabajadores a honorarios, por lo tanto al momento de despedir a una persona contratada bajo esta modalidad, se debió complementar el despido con una base más sólida. Ahora el municipio nuevamente se expone a pagar una suma millonaria a un ex trabajador, si gana finalmente el juicio.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, desea aclarar que nunca existió un despido porque como prestaba servicios a honorarios, solamente no se renovó su contrato. Señaló que primeramente existió un juicio laboral en Osorno, que acogió la demanda del Municipio y nos dio favorable. Luego el Sr. Retamales recurrió a la Corte de Apelaciones de Valdivia, y ese dictamen indica que el municipio debe pagar. Como Alcalde, debe velar por los intereses del municipio por lo tanto se debe recurrir ante la Corte Suprema.

Finalmente un juez de la Corte de Apelaciones sugirió que le municipio llegue a una conciliación, y pague al Sr. Retamales, lo cual le pareció bastante extraño. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría agregó que en los alegatos no se vio el tema jurídico sino más bien emocional.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto señaló que el municipio dio término a los servicios del Sr. Retamales el 31 de diciembre de 2016, pero desea saber si se emitió algún documento que le indicará que sus servicios finalizaban en esa fecha. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que ello no corresponde porque prestaba servicios a honorarios, e incluso agregó que el Sr. Retamales dijo que tenía oficina en el municipio e ingresaba a las 09:00 hrs, lo cual no es verídico.

En este caso, el Concejal Sr. Osvaldo Soto desea saber qué documentos tuvo a la vista la Corte de Apelaciones para adoptar otra decisión. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que aquí pesó el tema de los testigos Sr. Juan Toledo, el Sr. Hernán Seguel y la Sra. Myriam Morales.

En otra materia, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau desea saludar a la Concejal Sra. Cristina Ríos, al conmemorarse hoy 8 de marzo el día Internacional de la Mujer, reconociendo el trabajo que realiza en beneficio de los habitantes de esta comuna, y el trabajo que desarrolla como mujer, como esposa, como madre, tía y abuelita.

4º Punto.

Asuntos Pendientes de Reunión Anterior.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que se deberá analizar el Reglamento de Sala del Concejo Municipal, para llevar un mejor orden en cada sesión.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría procede a dar lectura al Reglamento de sala del Concejo Municipal, quedando abierto a todas las opiniones que puedan aportar los Concejales.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén desea referirse al cambio de horario de la presente sesión, que no fue acordado por el Concejo Municipal en la sesión anterior. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría concuerda en que no hubo un previo acuerdo del Concejo Municipal, pero fue por un tema muy excepcional, porque esta mañana se realizaba el acto de conmemoración del día Internacional de la Mujer, pero con la aprobación de este nuevo reglamento ya no volverá a suceder.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto explicó que con o sin reglamento, la ley es bien clara, y dice que por acuerdo del Concejo Municipal, se podrá modificar dicho horario. Sugirió que hubiera sido bueno haber realizado una llamada por lo menos, informando a los Concejales, los motivos por el cual se cambia el horario de la sesión. El Secretario Municipal indicó que se hará responsable por este inconveniente y en adelante tomará mayores precauciones.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén sugirió que en el artículo 31, en el desarrollo de las sesiones, en la letra a) se debiera colocar "Aprobación o Rechazo del Acta de la sesión anterior, porque puede ocurrir el caso que en alguna sesión, un Concejal rechace un acta. También en la letra e) Asuntos Varios, se podría agregar la frase "previo acuerdo del Concejo Municipal". En lo que se refiere al tiempo que tendrán los Concejales para hacer uso de la palabra en puntos varios, sugiere poder adquirir un reloj grande para colocar en el ingreso a la sala de sesiones del Concejo Municipal. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que sería muy conveniente que el reloj sea digital, para que los Concejales puedan saber el tiempo exacto que les queda.

El Concejal Sr. Alonso Rivera, considera que sería mucho, cuatro minutos para que un Concejal pueda hacer uso de la palabra. El Concejal Sr. Elías Huanquilén sugirió que se pueda agregar la palabra "Hasta" cuatro minutos y que esta medida se pueda dar solamente en las sesiones ordinarias, porque en las sesiones extraordinarias, por ejemplo cuando se analizan los presupuestos, se realizan muchas preguntas para aclarar todas sus dudas.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría desea agregar que se debieran realizar reuniones de comisiones, pero éstas no están funcionando.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto indicó que esta moción la viene planteando desde hace tiempo en los períodos anteriores, pero no ha tenido respuesta. Por lo anterior, sugiere que por lo menos se realice una reunión de comisiones en el mes.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén sugiere que en el artículo N° 41, el cual indica que “Ninguno de los miembros de la sala podrá interrumpir a otro en su discurso, sino solamente pedir que se llame al orden o hacer una breve rectificación, siempre que lo permita el que tiene la palabra”, se pueda agregar la frase “de lo contrario de procederá a una amonestación, la cual quedará registrada en el Acta”.

Por otro lado, explicó que existe una especie de libro, donde aparece la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, por lo tanto solicitó ver la posibilidad de contar con este instrumento escrito, porque se utiliza mucho en la labor que cumplen los Concejales. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau añadió que también existe el manual del Concejal y la Ley del Lobby, lo cual también es muy importante, y es por ello que se solicitarán estos tres documentos para hacer entrega a los Concejales.

La Concejal Sra. Cristina Ríos solicita que se respete el horario de la convocatoria de las reuniones. El Concejal Sr. Elías Huanquilén señaló que le preocupa el tema del horario, porque vive en el sector costa y se demora aproximadamente cincuenta minutos en llegar a la ciudad, pero en algún momento se puede encontrar con un inconveniente en el camino, por ejemplo un accidente o el corte de la ruta. Por lo tanto sería bueno poder dejar establecido que el Concejal tenga la posibilidad de llamar en caso de presentarse algún inconveniente en el trayecto a la reunión. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría recomienda que no se añada en el reglamento y más bien sea un acuerdo tácito. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau sugirió dejar para el punto de acuerdos, la modificación en el horario de inicio de las sesiones ordinarias, derogando el acuerdo inicial de constitución e instalación del presente Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto solicitó poder considerar el tema del Alcalde Protocolar, que reemplaza al Alcalde titular en todas aquellas actividades relacionadas con el municipio, ya sea actos. Está claro que cuando el Alcalde Titular se encuentra fuera de la ciudad, existe el Alcalde subrogante, pero cuando el Alcalde se encuentra dentro de la ciudad, pero no puede llegar a un acto, es cuando debe asumir el Alcalde Protocolar, y eso lo establece la ley. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría explicó que al ser parte de una ley, no es necesario incluirlo en el reglamento de Sala del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto explicó que muchos establecimientos educacionales no conocen esta ley, por lo tanto sería bueno poder notificar a los directores sobre el procedimiento a realizar, una vez que se ausente el Alcalde Titular en un acto. El Concejal Sr. Elías Huanquilén solicitó que también sean notificadas las diferentes oficinas y departamentos de este municipio, para que estén en conocimiento sobre el protocolo que tienen que aplicar en este tipo de casos.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que en la próxima sesión se llevará a aprobación este reglamento, con las observaciones realizadas por los Concejales.

5º Punto.

Asuntos Varios

La Concejala Sra. Cristina Ríos manifestó que recientemente la Sra. Roxana Ávila, ingresó a través de la oficina de partes, una solicitud de uso de losa en el Terminal de Buses, pero no ha tenido respuesta, por lo tanto desea saber a qué se puede deber eso. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el Inspector Municipal se encuentra de vacaciones, pero el próximo lunes a más tardar se entregará esa respuesta.

El Concejala Sr. Elías Huanquilén desea referirse a la descoordinación que existió al interior del municipio, específicamente en el Departamento de Finanzas, puesto que el Concejo Municipal en enero aprobó recursos por \$498.000 para la Comunidad indígena Kiñe Putrei, para el pago de servicios de asistencia de un furgón escolar, para el traslado de estudiantes desde el sector de Cancha Larga. Considera que es una falta de respeto hacia la presidenta de esta comunidad, puesto que en finanzas le dicen que no tienen el acuerdo de aprobación de estos recursos, lo cual le molestó mucho. Este tema lo conversó telefónicamente con la directora de finanzas Srta. Patricia Rojas, quien le dijo que existía una descoordinación de parte de la secretaría municipal hacia finanzas, porque no llegaban los acuerdos. Por lo tanto solicitó mejorar esta comunicación entre departamentos y oficinas, porque la presidenta de la comunidad indígena Kiñe Putrei Sra. Clotilde Arcos, debe levantarse a las cinco de la mañana y gasta 9 mil pesos en locomoción, ida y regreso a su hogar. Por otro lado agregó que esta comunidad ha tenido algunos problemas con bancoestado, relacionado con observaciones en su libreta de ahorro.

En otro tema, el Concejala Sr. Elías Huanquilén recordó que el Alcalde solicitó hacer llegar el informe de las solicitudes de presupuesto que estaban en Finanzas, tanto las de 2017 y 2018, para saber cuántas se encuentran en lista de espera.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto explicó que el tema del ordenamiento del Departamento de Finanzas, se irá subsanando poco a poco, recordando que anteriormente hubo otro funcionario en esa oficina. Agregó que se dispuso de movilización para los dirigentes y durante la mañana el cheque ya estaba disponible. Con respecto a los aportes de 2017, la Srta. Patricia Rojas le informa que por un tema de tiempo, no alcanzaría a llegar hoy el informe al Concejo Municipal, por lo tanto en la próxima sesión se hará llegar, como así también se enviará previo a la próxima reunión a los Concejales, vía correo electrónico.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría aclaró que no ha habido descoordinación de parte de esta Secretaría, porque el acuerdo del que se hace mención, fue recepcionado en finanzas al día siguiente de la sesión del 4 de enero de 2018.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto manifestó que en el tema de protocolo se vienen registrando varios inconvenientes, por ejemplo en el caso del Cosoc, porque en los actos como fue en la semana sanpablina, no se nombran y tienen que sentarte en cualquier parte, siendo que ellos son una parte importante de este municipio y le corresponde un asiento preferente. Añadió que los animadores de la semana sanpablina tampoco sabían los nombres de los Concejales.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, explicó que los representantes del Consejo de la Sociedad Civil fueron invitados a todas las actividades de verano. Si en materia protocolar no fueron nombrados, se pedirá las disculpas correspondientes porque también de los errores se aprende, recordando que cuando fue Concejal tampoco era nombrado en actos protocolares y lo asumía como un error involuntario, pero esto no volverá a suceder en esta nueva administración.

El Concejal Sr. Alonso Rivera, desea saber el horario de funcionamiento de los servicios higiénicos en el Terminal de Buses, porque durante la tarde, se han visto a algunas personas utilizando como baño, la parte trasera del terminal. En otro punto, indicó que conversó con el Sr. Erwin Santana, que tiene tres hijos estudiando, y quien le explicó que no le renovaron el contrato en el área de aseo y ornato, no pudiendo acceder al beneficio del finiquito porque no alcanzó a cumplir un año trabajando. Recordó que el Sr. Erwin Santana obtuvo el premio al mejor trabajador en varios años consecutivos, por lo tanto sugirió al Alcalde, ver la posibilidad de analizar su situación laboral. Para que todo esto no se repita, solicitó poder tener el informe diario de los contratistas, el listado actual del personal y el registro de asistencia. Finalmente desea saber cuándo se podrá actualizar el PLADECO.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que la semana pasada le pidió a la Sra. Myriam un informe respecto a la desvinculación de las tres personas pero no lo hizo, por lo tanto solicitó al secretario Municipal que insista en ello, para tenerla respuestas en la próxima sesión. Agregó que le llamo la atención la desvinculación del trabajador Sr. Erwin Santana, porque le parecía una persona muy responsable y lo conoce hace mucho tiempo.

Con respecto al PLADECO, explicó que ya se está trabajando en sus lineamientos generales, y además se está analizando poder elaborarlo en conjunto con los funcionarios municipales, porque un informe de estas características tiene un costo aproximado de 15 millones de pesos. Se designó al funcionario Sr. Jorge Casanova para trabajar en el PLADECO. Sobre el tema de los baños del terminal, se solicitará un informe al Inspector Municipal Sr. Marcelo Díaz, para saber su horario de funcionamiento. Sobre este punto se deberá poner mucha atención, porque las cámaras de seguridad han captado escenas impropias de parejas al interior de los baños.

La Concejal Sra. Cristina Ríos recordó que la semana pasada el Alcalde conversaría con el contratista Sr. Claudio Aburto, para conocer el motivo de los tres despidos, pero al parecer eso no ocurrió. Agregó que tiene un contrato firmado por 23 trabajadores y un capataz.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el informe que será entregado próximamente, será fundamental para saber si está cumpliendo o no con su contrato. Mencionó que se pidió al Director de Control una auditoría sobre el contratista Sr. Javier Fuentealba, pero a la fecha no la ha recibido, por lo tanto insistirá en ello. Solicitó al Secretario Municipal, le haga recuerdo mañana, para citar al contratista y sostener una reunión sobre estos temas.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén desea referirse al uso de los baños que existen al interior de la municipalidad, porque algunos de ellos tienen un letrero que dice "Uso Exclusivo para Funcionarios", lo cual considera que es una discriminación hacia los dirigentes, que deben recurrir a los servicios higiénicos que se encuentran en el exterior del recinto fiscal. Recordó que en la administración anterior, hace aproximadamente siete años atrás cuando era dirigente, junto a las comunidades tuvieron un momento muy incómodo con el ex Alcalde, a quien le pidieron tener un baño de más fácil acceso para los dirigentes, especialmente las mujeres, pero no se tuvo respuesta.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau recuerda que efectivamente hace año atrás se produjo un debate sobre este tema. Informó que de ahora en adelante se decretará que el uso de baños será público.

La Concejal Sra. Cristina Ríos manifestó que en el terminal de buses se registra un problema de horarios durante la tarde, con la empresa Turisval y Vía San Pablo, producto que esta última empresa sale con mucho retraso. Añadió que la empresa Turisval incluso ha pensado en hacer pública su molestia ante el Concejo Municipal.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el municipio se encuentra realizando un ordenamiento en el terminal de buses y se informó a los empresarios sobre el cumplimiento en los horarios, y se cursarán multas por retrasos. También se han sorprendido buses tomando pasajeros fuera del terminal. Se ha solicitado además, respetar los horarios durante los días sábado y domingo.

6º Punto.

Acuerdos.

Acuerdo N°001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, aprobar modificación en horario de inicio de sesiones ordinarias, para las 10:30 hrs, en primera citación y 11:00 hrs, en segunda citación, dejándose sin efecto acuerdo de acta constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.

Se cierra la presente sesión, siendo las 18:17 hrs.

Firman



Hardy Barria Quezada
Secretario Municipal
Ministro de Fe



Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

Elías Huanquilén Ancatripay
Concejal

Alonso Rivera Malpu
Concejal

Fernando Marcelo Heckmann Navarro
Concejal

Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
Concejala

María Cristina Ríos Vives
Concejal

Osvaldo Soto Flores
Concejal